



37° FESTIVAL CINEMATOGRAFICO INTERNACIONAL DEL URUGUAY

Reglamento del concurso de cortos uruguayos del 37° Festival Cinematográfico Internacional del Uruguay

Del 17 al 27 de Abril de 2019

- 1) Podrán presentarse todos los cortometrajes de hasta 30 minutos, rodados en cualquier formato y finalizados en BluRay/ProRes/H264, producidos en Uruguay después del 1° de enero de 2018.
- 2) Si bien no es impedimento para la participación el hecho de que la obra haya sido exhibida con anterioridad en otros festivales o muestras nacionales o internacionales, es obligatorio para el participante listar en la ficha de inscripción dichas exhibiciones previas. Será un impedimento para la participación que el cortometraje haya estado o esté disponible para visionado libre en cualquier plataforma electrónica online.
- 3) La competencia de cortometrajes constará de un número de obras no mayor a las 25 ni menor a las 5.
- 4) La selección de los trabajos a competencia estará a cargo del equipo de Programación de Cinemateca Uruguaya.
- 5) Las obras seleccionadas para la competencia se exhibirán dentro del Festival Cinematográfico Internacional del Uruguay.
- 6) El jurado otorgará un premio al mejor cortometraje nacional.
- 7) El jurado podrá otorgar hasta dos menciones.
- 8) El jurado estará compuesto por tres miembros que serán elegidos por Cinemateca Uruguaya.
- 9) La fecha límite para la presentación de los trabajos es el 15 de febrero de 2019 a las 23:59 horas. Toda obra entregada luego de esta fecha no será tomada en cuenta para la selección.
- 10) Quince días antes del comienzo del festival se comunicarán por e-mail los resultados de la selección y también se publicará en la página web de Cinemateca Uruguaya.
- 11) Los trabajos aspirantes a la selección deben enviarse a través de un link privado de visionado online junto con el formulario de inscripción a programfest@gmail.com, estableciendo en el asunto del mail que se trata de una “INSCRIPCION AL CONCURSO DE CORTOMETRAJES URUGUAYOS – 37°FCIU.” El link de visionado no puede expirar antes del 27 de abril de 2019.
- 12) En caso de ser seleccionados, los directores o productores deberán entregar la copia de proyección en BluRay, ProRes o H264.
- 13) La Cinemateca se reserva el derecho de incluir los cortos que no sean seleccionados en una sección paralela llamada “Panorama de cortometrajes uruguayos” en caso de que la cantidad y

la calidad de los trabajos presentados lo ameriten. La inscripción de una obra al festival implica la aceptación de que dicha obra pueda ser incluida o bien en competencia o bien fuera de competencia en la sección panorama de acuerdo a la decisión del comité de selección.

- 14) La Cinemateca se reserva el derecho de utilizar 30 segundos de cada obra para fines promocionales del Festival, que podrán ser emitidos por TV abierta, TV de abonados e Internet.
- 15) La Cinemateca, previa explícita autorización del realizador puesta de manifiesto en la ficha de inscripción, podrá incluir la obra seleccionada para la muestra itinerante del Festival Cinematográfico Internacional del Uruguay.
- 16) La inscripción de un cortometraje uruguayo en el festival implica la aceptación de todos los puntos de estas bases.

- - -